

PRESENTACIÓN

Numerosos estudios muestran que las personas con discapacidad intelectual son víctimas de situaciones de maltrato y abuso que, en muchas ocasiones, pasan desapercibidos en parte debido a la falta de instrumentos de evaluación adecuados para detectar dichas situaciones. A esto se añaden las dificultades y barreras con las que se encuentran a la hora de declarar en un proceso judicial y policial debido a la falta de procedimientos adaptados a sus necesidades y al desconocimiento de las circunstancias específicas de estas personas que podrían llevar a graves errores en la apreciación de sus testimonios. Por ello, se ha propuesto la inserción de la figura del facilitador en el proceso judicial. Dada la relevancia de estas situaciones, los tres primeros artículos de este número de *Siglo Cero* abordan estos temas.

Como se ha planteado en el párrafo anterior, existe un gran desconocimiento y falta de investigación sobre la vivencia emocional de las personas con discapacidad intelectual ante situaciones de maltrato y de abuso sexual, así como del impacto que causan en ellas. En el artículo “Víctimas invisibles. Análisis de un caso de maltrato desde la perspectiva de la víctima con discapacidad intelectual”, B. Gutiérrez trata de poner de manifiesto cómo las personas con discapacidad intelectual, si son adecuadamente entrevistadas y por profesionales especialistas, pueden proporcionar testimonios fiables sobre los abusos y el maltrato que han sufrido. Y lo hace a través del análisis del relato, sobre estas vivencias, obtenido de la entrevista semiestructurada aplicada a una víctima con discapacidad intelectual. La autora subraya la urgencia de crear o adaptar instrumentos de evaluación para detectar el maltrato hacia las personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con mayores dificultades de comunicación.

En numerosas ocasiones las personas con discapacidad intelectual tienden a ser excluidas por los sistemas judiciales debido a que parecen menos creíbles o menos capaces de recordar que otras víctimas sin discapacidad. Sin embargo, la experiencia y la intuición no son suficientes para discriminar entre víctimas reales y simuladas, ni tampoco el análisis de las características y contenidos de las declaraciones. Y esta es la conclusión a la que A. L. Manzanero y colaboradores hacen referencia en el artículo “Evaluación de la credibilidad de la prueba testifical en víctimas con discapacidad intelectual”, tras revisar tres estudios llevados a cabo por el grupo UCM de Psicología del Testimonio.

En el tercer trabajo presentado, “La figura del facilitador en casos de abuso sexual a personas con discapacidad intelectual”, A. Martorell y A. Alemany analizan las principales barreras que se encuentran las personas con discapacidad intelectual

que han sufrido un abuso sexual cuando acceden al sistema de justicia y lo difícil que es garantizar que su testimonio sea lo más completo y preciso posible. Así mismo analizan el impacto del facilitador, figura propuesta por la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual de la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, ante la vulnerabilidad de este colectivo frente al proceso policial y judicial con el fin de que éste se de en las mejores condiciones para ellos y que se puedan superar las barreras a las que se enfrentan.

Un tema diferente es el que G. Echeita y colaboradores abordan en el artículo “Análisis y valoración del Área de Educación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid (2012-2015)”. Este trabajo presenta el procedimiento y los resultados de la evaluación realizada sobre el área de educación de dicho plan, con el objetivo de que el trabajo sea útil para los responsables y gestores del mismo, para los profesionales implicados en la educación escolar y para las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid. Con ello pretenden que el Plan para el siguiente trienio mantenga las fortalezas y reduzca las debilidades que, en su opinión, presenta a la vez que sea útil para otras iniciativas similares que se lleven a cabo.

Por último, en “Rehabilitación neuropsicológica en personas con síndrome de Prader-Willi”, K. Tapia hace referencia al procedimiento seguido para responder a la pregunta sobre qué intervenciones se están realizando actualmente en el campo de la rehabilitación neuropsicológica en personas con síndrome de Prader-Willi, con el fin de que los profesionales puedan planificar teniendo claro qué intervenciones están disponibles y puedan responder a las necesidades de estas personas con planes, programas y técnicas basados en la evidencia.